



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

## **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

### **CONSEJO REGIONAL**

**SOLICITA APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EL PEDIDO DE SESIÓN SOLEMNE EN RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PEDIDO SOLICITADO POR EL COORDINADOR DEL CENTRO DE COORDINACIÓN REGIONAL – CONADIS, SEÑOR JANIS L. GÓMEZ MONDRAGÓN.**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2021-SO-GRL-CR: 13/10/2021**

Iquitos, 13 de octubre de 2021.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 13 de octubre del año 2021, el pedido de solicitud de aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, el pedido de Sesión Solemne en Reconocimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Pedido solicitado por el coordinador del centro de coordinación regional – CONADIS, señor Janis L. Gómez Mondragón, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA VIERNES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 A HORAS 12:00 M. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SITO EN CALLE SAMANEZ OCAMPO N° 435, EN RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN LORETO.**





BICENTENARIO  
PERÚ 2021



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

## **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

### **CONSEJO REGIONAL**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** AL GOBERNADOR REGIONAL, GERENTE GENERAL Y DEMÁS TITULARES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, BRINDAR LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**POR TANTO:**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Trece Días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL  
  
JAVIER VILLACORTA NACIMIENTO  
CONSEJERO DELEGADO